

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00074-00

Chinácota, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso (CGP), obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior Funcional señora Juez Primera Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Pamplona en providencia del 23 de mayo de este año proferida dentro proceso de pertenencia de la referencia siendo demandante VICTOR FERNANDEZ BERMONT, el cual confirmó parcialmente, revocó y modificó la sentencia de fecha 28 de abril de 2022 proferida por este juzgado recurrido en apelación por el tercero compareciente JOSE NICOLAS AYALA TORRES.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo allí decidido.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA AMGARITA  
Juez

